

Rúbrica Analítica para la Elaboración de Contratos

Administrativos Mineros en Derecho Boliviano

Rúbrica Analítica | Ciencias Sociales y Humanas | Derecho | 5 niveles

Descripción

Esta rúbrica evalúa la elaboración de contratos administrativos mineros, considerando los lineamientos legales bolivianos, la capacidad de las partes incluyendo al estudiante como parte obligada, y la definición clara del objeto lícito, posible y determinado. Se busca identificar fortalezas y áreas de mejora en cada criterio de evaluación.

Rúbrica

Rúbrica Analítica para la Elaboración de Contratos

Administrativos Mineros en Derecho Boliviano

Esta rúbrica evalúa la elaboración de contratos administrativos mineros, considerando los lineamientos legales bolivianos, la capacidad de las partes incluyendo al estudiante como parte obligada, y la definición clara del objeto lícito, posible y determinado. Se busca identificar fortalezas y áreas de mejora en cada criterio de evaluación.

Criterios de Evaluación	Excelente (5)	Sobresaliente (4)	Bueno (3)	Aceptable (2)	Bajo (1)
Capacidad legal de las partes (incluyendo al estudiante como parte obligada)	Identifica y fundamenta claramente la capacidad jurídica de todas las partes, incluyendo al estudiante, con soporte normativo boliviano completo.	Identifica la capacidad de las partes incluyendo al estudiante, con adecuada fundamentación legal, pero con pequeños detalles faltantes.	Reconoce la capacidad de las partes, pero la inclusión del estudiante y el soporte legal son superficiales o incompletos.	Muestra una comprensión limitada de la capacidad legal, con errores o ausencia parcial de la participación del estudiante.	No reconoce ni fundamenta la capacidad legal de las partes ni la inclusión del estudiante en el contrato.

Criterios de Evaluación	Excelente (5)	Sobresaliente (4)	Bueno (3)	Aceptable (2)	Bajo (1)
Definición del objeto lícito, posible y determinado	El objeto del contrato está claramente definido, es lícito, posible y determinado conforme a la legislación minera boliviana.	El objeto está definido y es lícito en su mayoría, con pequeñas imprecisiones sobre su posibilidad o determinación.	El objeto es en general lícito y posible, aunque con ambigüedades o falta de precisión en la determinación.	El objeto presenta problemas en cuanto a su licitud, posibilidad o definición clara.	No define un objeto lícito, posible ni determinado conforme a la legislación vigente.
Incorporación de cláusulas esenciales según la legislación boliviana	Incluye todas las cláusulas esenciales requeridas por la legislación minera con redacción precisa y coherente.	Incluye la mayoría de las cláusulas esenciales con redacción adecuada, faltando alguna menor.	Incorpora algunas cláusulas esenciales, pero con omisiones o redacción poco clara.	Incluye pocas cláusulas esenciales, con errores significativos en redacción o contenido.	No incorpora cláusulas esenciales o presenta un contrato incompleto y mal redactado.
Respeto a los principios del derecho administrativo minero	Demuestra comprensión y aplicación total de los principios administrativos mineros en el contrato.	Aplica correctamente la mayoría de los principios con leves omisiones o imprecisiones.	Reconoce algunos principios, pero la aplicación es limitada o parcial.	Aplica incorrectamente o de forma superficial los principios administrativos.	No evidencia conocimiento ni aplicación de los principios del derecho administrativo minero.
Incorporación del estudiante como parte obligada con responsabilidades definidas	Establece claramente al estudiante como parte obligada con responsabilidades bien definidas y coherentes.	Incluye al estudiante como parte obligada, aunque la definición de responsabilidades es parcial o poco clara.	Se menciona al estudiante como parte obligada, pero con responsabilidades vagas o insuficientes.	La inclusión del estudiante es confusa o con responsabilidades poco relevantes.	No se incluye al estudiante como parte obligada en el contrato.

Criterios de Evaluación	Excelente (5)	Sobresaliente (4)	Bueno (3)	Aceptable (2)	Bajo (1)
Coherencia y estructura formal del contrato	Contrato organizado, coherente, con estructura formal adecuada y sin errores ortotipográficos.	Contrato bien estructurado con mínimas inconsistencias o pequeños errores formales.	Estructura general adecuada, pero con algunos problemas de coherencia o forma.	Presenta desorganización y errores formales que dificultan la comprensión.	Contrato desestructurado, incoherente y con múltiples errores formales.
Fundamentación en la legislación boliviana vigente	Presenta referencias normativas completas y actualizadas, con adecuada interpretación aplicada al contrato.	Incluye referencias normativas pertinentes con interpretación correcta, aunque incompleta.	Referencias legales limitadas o poco precisas, con interpretación básica o parcial.	Referencias legales superficiales, incorrectas o desactualizadas.	No fundamenta el contrato en la legislación boliviana o lo hace incorrectamente.